



**Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria número 27/2017, de 22 de junio.**

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

**1.- Se aprueba** acta número 26/2017, de 15 de junio.

**2.- Convalidación de gastos por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en el punto 2 de la base 41ª de ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2017.**

Se acuerda:

**Primero:** Convalidar con arreglo a lo dispuesto en la Base 41ª.2 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, el gasto que se detalla en el punto siguiente.

**Segundo:** AUTORIZAR y DISPONER el gasto, así como RECONOCER y LIQUIDAR LA OBLIGACIÓN que a continuación se expresa:

ORGÁNICA: 0001A - ALCALDÍA	
Aplicación Pptaria. de Gasto	Descripción
2017 0001A 91200 21500	REPAR/MANTEN. MOBILIARIO Y ENSERES

TERCERO: NIF/CIF <b>B76234871</b>			
Nombre <b>DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA)</b>			
Código Identificativo FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (en Euros)
OR 1700143	31/03/2017	Servicio de reparación de la fotocopiadora modelo Develop I+284E ubicada en los Servicios Generales de Alcaldía	48,15

**3.- Propuesta de acuerdo a elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para convalidación de gastos, conforme a lo establecido en el punto 2 de la base 41ª de ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2017.**

Se acuerda:

**Primero:** Convalidar con arreglo a lo dispuesto en la Base 41ª.2 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017, el gasto que se detalla en el punto siguiente.

**Segundo:** AUTORIZAR y DISPONER el gasto, así como RECONOCER y LIQUIDAR LA OBLIGACIÓN que a continuación se expresa:



ORGÁNICA: 0001A - ALCALDÍA	
Aplicación Pptaria. de Gasto	Descripción
2017 0001A 91200 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

<b>TERCERO: NIF/CIF G35461177</b>			
<b>Nombre FUNDACIÓN AUDITORIO TEATRO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</b>			
Código Identificativo FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (en Euros)
C/88/2017	27/02/17	Alquiler del equipo de sonido de la Sala Castillo para la presentación del libro de José Segura "La inmigración irregular por vía marítima, Canarias: Una experiencia".	279,27

#### 4.- Se acuerda:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la Sentencia firme 298/2016 dictada con fecha 25 de octubre de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 5, del procedimiento ordinario número 463/2015, que estima parcialmente el recurso interpuesto por doña Hortensia Pulido Izquier en nombre y beneficio propio y de la Comunidad hereditaria formada por ella misma y sus hijos, frente a la desestimación presunta por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de las reclamaciones administrativas previas, de 15 de octubre de 2012 y 14 de mayo de 2015, referente a dos parcelas ocupadas para la construcción de un vial situadas en la calle Santander; a fin de que el Servicio de Urbanismo la lleve a puro y debido efecto.

**SEGUNDO.-** Reconocer las cantidades a los interesados relacionados en el antecedente ocho de este acuerdo, por un importe total de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.988,60 €).

**TERCERO.-** Notificar a todos los interesados del expediente, el presente Acuerdo, haciéndole saber que contra el mismo, no cabe recurso alguno, por tratarse de ejecución de Sentencia.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 5, a los efectos oportunos.

#### 5.- Se acuerda:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la Sentencia firme 17/2016, dictada con fecha 21 de enero de 2016, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 4, del procedimiento ordinario número 344/2014, que estima parcialmente el recurso interpuesto por don Domingo Carlos Hernández Medina y otros contra la inactividad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ante su solicitud de fecha 13 de mayo de 2014, por la que interesaban el abono del justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en sesión celebrada con fecha 6 de septiembre de 2013, relativo a la retasación de la finca sita en la calle Tonerillas nº 1, en el barrio de La Paterna; a fin de que el Servicio de Urbanismo la lleve a puro y debido efecto.



**SEGUNDO.-** Tomar conocimiento del Auto firme 201/2016, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 4, del procedimiento ordinario número 344/2014, que acuerda el pago fraccionado de la cantidad adeudada por el Ayuntamiento a la parte ejecutante, conforme a la propuesta presentada con fecha 17 de mayo de 2016; a fin de que el Servicio de Urbanismo lo lleve a puro y debido efecto.

**TERCERO.-** Reconocer las cantidades a los interesados relacionados en el antecedente ocho de este acuerdo, por un importe total de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (564.436,12 €).

**CUARTO.-** Notificar a todos los interesados del expediente el presente Acuerdo, haciéndole saber que contra el mismo, no cabe recurso alguno, por tratarse de la ejecución de Sentencia y Auto firmes.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 4, a los efectos oportunos.

#### 6.- Se acuerda:

1º.- Aprobar los derechos de uso y traspaso de puestos, locales, cámaras y almacenes, del Mercado de Vegueta, para el año 2017, cuyos importes se reflejan en la siguiente tabla:

DERECHOS DE USO	Importe ACTUAL	IMPORTE 2017
Puestos interiores	13,70 € / m <sup>2</sup>	14,00 € / m <sup>2</sup>
Locales exteriores	13,70 € / m <sup>2</sup>	14,00 € / m <sup>2</sup>
Almacenes / cámaras	2,06 € / m <sup>2</sup>	2,11 € / m <sup>2</sup>

DERECHOS DE TRASPASO	Importe ACTUAL	IMPORTE 2017
Puestos interiores	164,42 € / m <sup>2</sup>	168,00 € / m <sup>2</sup>
Locales exteriores	164,42 € / m <sup>2</sup>	168,00 € / m <sup>2</sup>
Almacenes / cámaras	24,66 € / m <sup>2</sup>	24,66 € / m <sup>2</sup>

2º.- Los derechos de uso y traspaso aprobados entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**7.- Se acuerda:** La aceptación de subvención directa concedida por el Cabildo de Gran Canaria para la realización del proyecto denominado "SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTE PARA LAS ZONAS COMERCIALES TURÍSTICAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA".



**8.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se confiere expresamente, para todas y cada una de las delegaciones otorgadas por acuerdos de fechas 2, 9, 16 y 30 de julio y 24 de septiembre de 2015 y 17 de marzo de 2016, la facultad para la resolución de los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas.**

Primero.- Aceptar íntegramente, en sus propios términos, el informe-propuesta incorporado al presente decreto, a los efectos dispuestos en el art. 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Conferir expresamente, para todas y cada una de las delegaciones otorgadas por acuerdos de fechas 2, 9, 16 y 30 de julio y 24 de septiembre de 2015 y 17 de marzo de 2016, la facultad para la resolución de los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas.

**9.- Aceptación de la subvención otorgada por el Cabildo de Gran Canaria, por importe de 2.000 euros, mediante la resolución nº 27/2017, de 12 de mayo, del Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, en relación con el proyecto “Servicios Sociales, Derechos Humanos y Solidaridad”.**

**Se acuerda:**

**Primero.-** Aceptar la subvención otorgada por el Cabildo de Gran Canaria, por importe de 2.000 euros, mediante la resolución nº 27/2017, de 12 de mayo, del Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, en relación con el proyecto “Servicios Sociales, Derechos Humanos y Solidaridad”, en los siguientes términos:

*“El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria*

**A C E P T A**

*Los requisitos y condiciones fijados en la Resolución n.º 27/2017, de fecha 12 de mayo de 2017, relativa a la Ayuda Económica que se indica a continuación:*

<b>IMPORTE: 2.000 € (Dos Mil Euros)</b>
<b>PROYECTO: “SERVICIOS SOCIALES, DERECHOS HUMANOS Y SOLIDARIDAD”</b>
<b>CAPITULO PRESUPUESTARIO: IV</b>
<b>PARTIDA: 15380/231/462000217</b>

*Asimismo, acepta las normas y procedimientos de justificación, seguimiento y control establecidos, comprometiéndose a destinar dicho importe a los fines previstos, (GASTOS CORRIENTES), y a reintegrar los fondos no utilizados o que no hubiesen sido aplicados a las actividades previstas.*



*De forma expresa en toda información o publicidad que se haga de los proyectos subvencionados, en el ámbito local, estatal o internacional, deberá constar la colaboración del Cabildo de Gran Canaria, Servicio de Solidaridad Internacional. En caso de difusión escrita o gráfica se deberá utilizar en lugar visible el logotipo del Cabildo de Gran Canaria.*

*La entidad o institución beneficiaria de esta ayuda económica se compromete a colocar de forma visible en el lugar que corresponda, según el tipo de proyecto, carteles, pancartas, pegatinas u otros similares que contengan:*

*- Nombre de proyecto.*

*- Logotipo oficial del Cabildo de Gran Canaria, Servicio de Solidaridad Internacional.*

*- Nombre de la ONG ejecutiva.*

*Asimismo, en los proyectos de sensibilización a llevar a cabo en el ámbito local, la entidad o institución beneficiaria se compromete, además, a reseñar que dicho proyecto se encuentra incluido dentro del Programa Gran Canaria Solidaridad 2016.*

*Deberá presentarse su expresa aceptación en el plazo de DIEZ DÍAS desde la notificación de la Resolución de concesión, quedando la subvención sin efecto en caso de incumplimiento de tal requisito, o bien realizarla de forma anticipada”.*

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Gobierno, Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de junio de 2017

LA CONCEJAL - SECRETARIA  
Encarnación Galván González